



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL  
INFERIOR A 20 SMMLV, LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
(09/09/2021)**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 20/2021**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón Huila, requiere hacer referencia al acto mediante el cual se hace público o se da a conocer determinada información, por tal motivo se hace necesario brindar las herramientas para el funcionamiento, organización y buen servicio de las dependencias y sedes de la Institucion Educativa y para esto se requiere de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina.

Por esta razón existe suficiente justificación para satisfacer esta necesidad a través de la ejecución del contrato y se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta de la institución del Bancolombia del Municipio de Garzón.

**OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de formas impresas, elementos de papelería y útiles de oficina en la Institucion Educativa Simón Bolívar.

| ITEM | COD.UNSPSC | FAMILIA                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|------------|------------------------------------|--------|----------|
| 1    | 44111500   | Accesorios de oficina y escritorio | 8      | 321      |

**ASPECTOS TECNICOS:** Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina en la Institucion Educativa Simón Bolívar como se relaciona a continuación:

| CANT | DESCRIPCION                       |
|------|-----------------------------------|
| 10   | CAJAS DE RESMAS CARTA X 10        |
| 4    | CAJAS RESMA OFICIO                |
| 100  | MARCADORES RECARGABLES EDDING     |
| 100  | TINTAS EDDING X 30 ML             |
| 100  | BORRADOR PARA TABLERO             |
| 6    | CAJA LAPICERO RETRACTIL X 12 UNID |
| 1    | CAJA BORRADOR DE NATA             |

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*



**GOBERNACION DEL HUILA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de cinco (05) días.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:** El valor estimado para éste contrato es la suma de Cuatro Millones setecientos mil pesos M/CTE (\$4.700.000,00), Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

**CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las propuestas con la documentación requerida para la presentación de la oferta serán recibidas en archivo PDF al correo electrónico [rectoria@iesbgarzon.edu.co](mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co), Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 11 de la presente Invitación Pública. En el formato excel del Anexo No. 2 sólo se debe diligenciar la columna del Valor Unitario, en consecuencia, no se admite cambiar las columnas Item, Descripción, Unidad ni Cantidad.

Las ofertas, con un término de validez de treinta (30) días deberán allegarse al correo electrónico [rectoria@iesbgarzon.edu.co](mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co), con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / [simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co)



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será enviada al correo del proponente, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / [simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co](mailto:simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co)





**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR

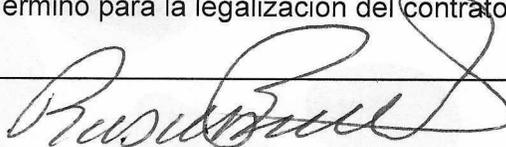


**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002  
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| PROCESO  | FECHAS                | LUGAR   |
|--|-----------------------|---|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones  | 09 de Septiembre 2021 | Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a><br>Cartelera portería |
| Recepción de observaciones y sugerencias   | 10 de Septiembre 2021 | <a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>                                    |
| Aclaración y respuesta observaciones   |                       | Correo electrónico del oferente   |
| Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). Si no se presentan modificaciones el Pliego definitivo lo constituirá el emitido como proyecto del mismo. |                       | Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a><br>Cartelera portería |
| Plazo para presentar ofertas   | 13 de Septiembre 2021 | <a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>                                    |
| Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas  |                       |   |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.  | 14 de Septiembre 2021 | Comité Evaluador  |
| Publicación informe de evaluación  |                       | Módulo contratación en <a href="http://www.iesbgarzon.edu.co">www.iesbgarzon.edu.co</a>                       |
| Recepción de observaciones a la evaluación.  | 15 de Septiembre 2021 | <a href="mailto:rectoria@iesbgarzon.edu.co">rectoria@iesbgarzon.edu.co</a>                                    |
| Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación  |                       | Comité Evaluador  |
| Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación  |                       | Correo electrónico del oferente   |
| Adjudicación o declaratoria desierta y comunicación  |                       | Correo electrónico del oferente   |
| Termino para la legalización del contrato.   | 16 de Septiembre 2021 | Oficina Pagaduría   |

  
ROSALBA BURBANO CLEVES  
Rectora

  
FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ  
Pagadora

*Saber: Ser, Pensar y Actuar*

